



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: JOSÉ HENRY SALAZAR GÓMEZ
DEMANDADO: ELVIRA OSSA VELASQUEZ
RADICACION: 6300140030082021-00501-00

Para proseguir con el trámite normal del presente proceso, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de emplazamiento, sin que la demandada compareciera al proceso a recibir la notificación respectiva, el Juzgado de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del C.G.P., designa como curador Ad-Litem, al abogado **BRUNO CEBALLOS GAVIRIA**, quien ejerce habitualmente la profesión como litigante en los Juzgados Civiles Municipales de Armenia, y quien se localiza a través del correo electrónico abogadosdelejefcafetero@gmail.com y en la dirección física Calle 14 # 13-13, frente a la EDEQ de la ciudad de Armenia Quindío.

Comuníquese inicialmente vía electrónica al abogado designado, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General de Proceso.

Por secretaría óbrese de conformidad, indicando además en el oficio, que el nombramiento es de forzosa aceptación; así mismo, se deberá dejar constancia en el expediente tanto del envío de la comunicación a través del correo electrónico, como del acuse de recibido.-

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

21 DE JUNIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65ec72885ad8a874bc7009c4beeb32924fa38fd7827b6ee09dbd459ff01ab74a**

Documento generado en 20/06/2023 08:34:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>